**Abecé del ‘Pico y Placa Solidario’ en Bogotá**

1. **¿Qué es el ‘Pico y Placa Solidario’ y a quién beneficia?**

Con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 ‘Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI’ como antecedente, y en el marco de su estrategia de gestión de demanda de transporte, la Secretaría Distrital de Movilidad desarrolla el programa ‘Pico y Placa Solidario’.

El programa implementa un mecanismo para que las personas propietarias de automóviles particulares en Bogotá sean conscientes y actúen frente a los impactos negativos que generan en la sociedad, el ambiente, la seguridad vial y la movilidad.

‘Pico y Placa Solidario’ provee un permiso especial que, durante su vigencia, permite que los vehículos inscritos no estén sujetos a la restricción de circulación por Pico y Placa. Para obtener este permiso, la persona natural o jurídica debe solicitar el registro de su vehículo a través de la plataforma del ‘Pico y Placa Solidario’ sección ‘Inicia tu registro’ en: <https://picoyplacasolidario.movilidadbogota.gov.co/> y pagar una tarifa diferencial que depende de las características del vehículo, el avalúo de este y el municipio donde tenga registrada la matrícula.

El programa beneficia a la ciudad y sus habitantes. Los recursos generados a través del programa ‘Pico y Placa Solidario’ se destinan a la sostenibilidad y el mejoramiento del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de Bogotá.

Con el ‘Pico y Placa Solidario’ el SITP es más sostenible en el componente de incentivos tarifarios a las poblaciones preferenciales de adultos mayores y SISBEN.

Además del ‘Pico y Placa Solidario’, las personas que quieren usar su vehículo cuentan con la excepción de ‘Carro Compartido’, que exceptúa de la restricción de circulación por Pico y Placa a los vehículos con una ocupación de tres (3) o más personas, incluyendo la persona conductora, previa inscripción en la plataforma dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad para tal fin:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/registro_restriccion_vehicular>

Esta excepción por transitar en ‘Carro Compartido’ es gratuita, sin costo económico para la persona que cumpla con las condiciones.

1. **¿Desde cuándo se implementa el ‘Pico y Placa Solidario’ en Bogotá?**

El programa, con una tarifa única para todos los vehículos y con permisos exclusivamente por un periodo de seis (6) meses, se implementó en Bogotá desde septiembre de 2020.

A partir del 27 de agosto de 2021, la Secretaría Distrital de Movilidad ha dispuesto los cambios necesarios en la plataforma tecnológica del ‘Pico y Placa Solidario’ para generar una tarifa diferencial acorde con los nuevos periodos del permiso que elijan las personas interesadas y con base en la información del vehículo.

1. **¿Cuáles son esos nuevos períodos durante los cuales se podrá solicitar el ‘Pico y Placa Solidario’?**

En esta nueva etapa, las personas interesadas podrán adquirir permisos por un (1) día, un (1) mes o un (1) semestre, con lo que se les brinda mayor flexibilidad para usar temporalidades que se ajusten a sus necesidades.

1. **¿Cuánto debe pagar una persona en esta nueva fase del ‘Pico y Placa Solidario’?**

La tarifa depende de tres factores: impacto ambiental (determinado a partir del cilindraje, combustible y modelo), el avalúo y el municipio de registro.

1. **¿Cómo sabrá una persona cuánto debe pagar?**

La plataforma del ‘Pico y Placa Solidario’ cuenta con un simulador de tarifa en el cual la persona interesada podrá introducir los datos del vehículo y conocer la tarifa a pagar simulada de acuerdo con las características de este, los rangos de avalúo y el municipio donde esté registrado.

Este valor simulado puede variar levemente frente al valor a pagar, que se calcula en el momento del registro de acuerdo con los datos específicos del vehículo registrados en el RUNT.

1. **¿Por qué ahora la tarifa es diferenciada?**

La Secretaría de Movilidad identificó la oportunidad de promover la equidad y el uso de alternativas de viaje que tengan menor impacto negativo para la ciudad. La transición a un escenario de cobros o tarifas diferenciados permitirá que las personas propietarias y conductoras de los vehículos particulares consideren dichos impactos en sus decisiones de viaje y de adquisición de vehículos.

1. **Es decir. ¿Si el avalúo de mi vehículo es mayor, la tarifa que debo pagar por el permiso es más alta?**

El programa considera tres rangos de avalúo. Si el avalúo del vehículo está por encima de $49.470.000, la tarifa es mayor.

1. **Si mi vehículo tiene la matrícula registrada en un municipio diferente a Bogotá, la tarifa será más alta que la de un vehículo de las mismas características cuya matrícula esté registrada en Bogotá?**

Sí.

1. **Si requiero solo un día de permiso para circular en horarios de Pico y Placa ¿Puedo solicitarlo?**

Sí. Igual si se requiere el permiso por un mes o por un semestre.

1. **¿Qué va a pasar con las personas que ya pagaron y su permiso está vigente?**

Las personas que cuenten con permisos vigentes mantendrán las condiciones de este hasta que finalice. Por ejemplo, quien inició su permiso el 25 de marzo de 2021 lo tendrá vigente hasta el 24 de septiembre de 2021, de acuerdo con las condiciones aplicables en el momento de la adquisición.

1. **¿Qué requisitos se deben cumplir para hacer la solicitud del ‘Pico y Placa Solidario’?**

Para proceder con la solicitud, se deben cumplir los siguientes requisitos:

* El vehículo a registrar debe contar con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
* El vehículo a registrar debe contar con la revisión técnico-mecánica vigente (si aplica)
* La persona propietaria del vehículo debe estar a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito
* Para realizar el registro de manera exitosa, el sistema valida que los datos de la persona propietaria y la placa sean correctos
1. **¿Cómo se hace la solicitud para circular con ‘Pico y Placa Solidario’?**

Si es persona natural, se hace en seis pasos:

Paso 1. Use el simulador para conocer la tarifa simulada diferencial.

Paso 2. Diligencie el formulario de persona natural.

Paso 3. Verifique la información ingresada y registre la solicitud.

Paso 4. Pague en línea.

Paso 5. Realice el módulo de sensibilización una vez al año.

Paso 6. Disfrute del permiso.

Adicionalmente, si la persona lo desea, puede hacer una donación voluntaria en dinero al Programa de Renta Básica del Distrito para poblaciones vulnerables o participar en el Programa de reciclaje del Distrito.

1. **¿En qué consiste el módulo de sensibilización?**

La persona debe pasar por cuatro sencillos componentes. Los tres primeros tienen un corto video y cinco preguntas sobre su contenido, de las que deberá responder correctamente al menos cuatro para aprobar el módulo. Los videos dan a conocer los beneficios del ‘Pico y Placa Solidario’ para la ciudad, el transporte público, el ambiente y la seguridad vial. El cuarto componente incluye un video en el que se invita a las personas a escribir su compromiso con Bogotá.

1. **Si quien solicita es una persona jurídica ¿Cómo se realiza la solicitud?**

Si quien hace la solicitud es una persona jurídica, debe realizar cinco pasos:

Paso 1. Use el simulador para conocer la tarifa simulada diferencial

Paso 2. Diligencie el formulario de persona jurídica

Paso 3. Verifique la información ingresada y registre la solicitud.

Paso 4. Pague en línea

Paso 5. Disfrute del permiso

Adicionalmente, si la empresa u organización lo desea, puede hacer una donación voluntaria en dinero al Programa de Renta Básica del Distrito para poblaciones vulnerables o presentar su Plan Integral de Movilidad Sostenible. Las solicitudes de persona jurídica no deben realizar el módulo de sensibilización.

1. **¿Cómo se hace el pago en línea?**

Una vez se hace la solicitud del permiso en la plataforma del ‘Pico y Placa Solidario’, se realiza el pago a través del botón Pagos Seguros En línea (PSE). El tiempo estimado de registro del pago en la plataforma (pagos exitosos realizados a través de este medio) dependerá de su entidad bancaria.

Así mismo, en caso de que el pago exitoso por PSE no haya sido registrado dentro de la plataforma tecnológica, la SDM contará con máximo 15 días hábiles, desde la notificación por parte del solicitante, para verificar la transacción y registrarla.

1. **¿Cuánto debe pagar una persona jurídica si tiene diferentes modelos y marcas de vehículos?**

La plataforma del ‘Pico y Placa Solidario’ calcula el valor individual de cada vehículo en función de las características del este y la duración del permiso seleccionado. De esta manera, cuando una persona jurídica registra más de un vehículo, el valor total del permiso será la sumatoria de cada uno de los valores individuales.

1. **¿Hay descuento por la cantidad de vehículos inscritos?**

En la actualidad el ‘Pico y Placa Solidario’ no considera ningún descuento por la cantidad de vehículos inscritos.

1. **¿Cómo funciona el permiso, es decir, es un papel, un carné?**

El vehículo para el que se adquiera el permiso a través de la plataforma del ‘Pico y Placa Solidario’ quedará automáticamente registrado en una base de datos de vehículos exceptuados de la restricción de circulación por Pico y Placa en Bogotá que podrá ser validada por la Policía de Tránsito y por el sistema de cámaras de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Aunque el sistema genera un certificado del permiso que puede ser descargado por el solicitante en el módulo de consulta de la plataforma, no es necesario que la persona transite con este documento.

1. **Si un Policía de Tránsito requiere a alguien por infringir el Pico y Placa y la persona pertenece al programa ‘Pico y Placa Solidario’ ¿Qué sucede?**

Cuando una persona adquiere el permiso, el vehículo registrado queda inscrito en la base de vehículos exceptuados de Pico y Placa en Bogotá durante el periodo de tiempo que dure el permiso. Cuando la autoridad de tránsito requiera a la persona conductora del vehículo que cuenta con el permiso, deberá consultar esta base de datos y encontrará que dicho vehículo no se encuentra infringiendo la restricción vehicular.

1. **¿Cuál es la sanción por incumplir la medida de Pico y Placa en Bogotá?**

Se impondrán las tarifas correspondientes a la infracción C.14 del artículo 131 del Código Nacional de Tránsito de Colombia: *transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente*. La persona infractora será sancionada con una multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV). Además, el vehículo será inmovilizado y se deberán asumir los costos de patios y grúas correspondientes.

Para el año 2021, la multa es equivalente a $447.700 pesos colombianos

1. **¿Cuál es la excepción de Carro compartido?**

La excepción e de ‘Carro Compartido’ exceptúa de la restricción de circulación por Pico y Placa a los vehículos con una ocupación de tres (3) o más personas incluyendo el conductor, previa inscripción semanal en la plataforma dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad para tal fin:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/registro_restriccion_vehicular>.

El vehículo, en este caso, debe mantener la ocupación mínima de tres (3) personas (incluyendo el conductor) durante todo el trayecto desde el origen hasta el destino del viaje y no se debe pagar ningún costo económico por la excepción.

En dicha plataforma podrán inscribirse también los vehículos particulares eléctricos e híbridos que deseen circular en los horarios de restricción de Pico y Placa sin costo y sin condiciones de ocupación para estos vehículos.

1. **¿Cómo contribuye el ‘Pico y Placa Solidario’ con el cuidado del ambiente?**

De muchas formas.

En el mediano plazo, el ‘Pico y Placa Solidario’ busca disminuir los viajes en carro particular al desincentivar la compra de un segundo vehículo. Invita a las familias a utilizar solo un automóvil para controlar la expansión del parque automotor. Al tiempo, promueve el uso y adquisición de vehículos con tecnologías más amigables con el ambiente y el uso del ‘Carro Compartido’ (cuando más de tres ocupantes se desplazan en un mismo vehículo hay menos emisiones que cuando se desplazan cada una en un vehículo).

Por otra parte, la tarifa para acceder al Pico y Placa Solidario es diferencial: el que contamina más paga más y el que contamina menos invierte menos dinero en acceder al permiso de circulación. Por eso, la medida incentiva el uso de automotores que generan menos impactos negativos en el medio ambiente.

Así mismo el ‘Pico y Placa Solidario’ se enmarca en la estrategia de reverdecer a Bogotá que establece medidas para racionalizar el uso de vehículos particulares en la ciudad junto con proyectos estratégicos de movilidad sostenible como es el caso de la Alameda Medio Milenio en donde, por medio de la construcción de infraestructura segura y atractiva, se busca atraer más personas para que se suban a la bicicleta y realicen sus desplazamientos cotidianos.

Los recursos que se recaudan por el ‘Pico y Placa Solidario’ se invierten en el mejoramiento y la conservación del sistema de transporte público y permiten mejoras como la adquisición de buses eléctricos (en agosto fueron entregados 462 buses eléctricos para el Sitp, localidad de Suba), lo cual contribuye en la mejora de la calidad del aire en Bogotá.

1. **¿El ‘Pico y Placa Solidario’ ayuda a reducir la congestión?**

Claro que sí. La medida de Pico y Placa tradicional con 26 años de antigüedad desde 1995 cuando se estableció por acuerdo del Concejo de Bogotá, tuvo efectos positivos pero ya no es una solución para la movilidad. Además ha promovido la compra del segundo vehículo en los hogares. Al desincentivar la compra de este segundo vehículo, con el Pico y Placa Solidario detenemos ese estímulo y por tanto la expansión del parque automotor que circula en la ciudad. A menor cantidad de vehículos, menor será la congestión y la contaminación del aire en la ciudad.

Adicionalmente, cuando más de tres ocupantes se desplazan en el mismo vehículo, se genera menor congestión que si cada uno viaja en un vehículo diferente.

1. **El ‘Carro Compartido’ que hace parte del ‘Pico y Placa Solidario’ ¿Qué resultados ha obtenido?**

 Desde septiembre de 2020 se puso en marcha la excepción para vehículos con tres o más ocupantes. Al 31 de julio de 2021 tenemos los siguientes resultados:

Aproximadamente 32.700 vehículos son registrados por semana, en promedio con 6 viajes por semana por cada registro. En total se han registrado 307.340 vehículos distintos.

Esto significa que, por semana, estos vehículos han hecho poco más de 196.000 desplazamientos (32.700 x 6 viajes cada uno) con al menos tres personas, lo que corresponde a cerca de 588.000 pasajeros viajando.

Quienes viajan no están cambiando de modo, habrían ido en carro a 1,52 personas por vehículo (ocupación promedio en 2019), lo que habría implicado casi 386.900 desplazamientos en vehículo (588.000 / 1,52)

Con la medida de ‘Carro Compartido’ Bogotá ahorra alrededor de 190.900 desplazamientos en vehículo por semana (386.900 antes - 196.000 ahora).

1. **¿Por qué es una medida incluyente y no está diseñada para quienes quieran pagar por evadir la norma?**

Antes, quienes tenían el recurso encontraron la forma de saltarse el Pico y Placa a través de la compra de vehículos blindados que estaban exentos. Hasta finales de 2019 cerca de 17.000 vehículos blindados estaban exceptuados.

Quienes adquirieron un segundo vehículo para evitar el Pico y Placa ahora tienen la opción de pagar un valor de acuerdo con sus necesidades específicas para transitar en horarios de restricción.

Esta medida es incluyente y, sobre todo, es solidaria. Con ella, los recursos que en otras circunstancias se hubieran gastado en la compra de un segundo vehículo, ahora se dirigen a mejorar la calidad del transporte público de todos, lo cual motiva a más ciudadanos a usar los medios de transporte limpios en cambio de vehículos particulares.

Además es una medida equitativa; permite que las personas accedan a ella de acuerdo con su capacidad de pago por días o por meses. El que tiene más paga más y al mismo tiempo le retribuye a la sociedad.

**Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad**

**Secretaría Distrital de Movilidad**